

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1984.-


Visto el presente expediente N° 00935/84 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con los trabajos de refacción en el edificio destinado al Juzgado Nacional en lo Comercial -Callao 635-, Capital, y teniendo en cuenta las constancias obrantes en estas actuaciones y lo informado por dicha dependencia a fs. 4,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional -obrante a fs. 1- suscripta por representantes de la firma "Arquitecto Jorge Rafael López León S.A." contratista de la obra y el Departamento de Arquitectura de este // Tribunal.-

2°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m
SNC



JOSE SEVERO CABALLERO